La empresa, de forma excepcional, y para garantizar la operatividad del servicio hasta la constitución de una nueva bolsa, ha decidido ampliar la BOLSA DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE OPERARIOS DE PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE INCENDIOS FORESTALES en aquellos candidatos/as que han obtenido una puntuación de 6 o superior en el examen realizado. Estos candidatos/as aparecerán en el listado de la bolsa únicamente con la puntuación obtenida en el examen.

Se procede, por tanto, a la publicación del listado actualizado de la mencionada bolsa, con la consideración anteriormente descrita.

Siguiendo el reglamento de dicha bolsa, aquellos candidatos/as que hayan sido penalizados por las causas recogidas en dicho reglamento, aparecen al final de dicho listado, independientemente de la puntuación obtenida.

Fecha: 07/06/2018